

CAMPAÑAS EMPIEZAN EL DOMINGO

Buscan reelegirse 29 de 66 diputados; ninguno pedirá licencia al cargo

El Congreso aprobó medidas para que legisladores puedan hacer proselitismo sin dejar sus curules

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Al menos 29 de los 66 diputados locales de Morena, PAN, PRI, PRD, PT, PES y sin partido contendrán por la reelección, pero no pedirán licencia para separarse de su cargo durante el periodo de campañas, que empieza el próximo domingo.

Para evitar que se contabilicen en sus informes de gastos de campaña las actividades que realizan por medio de sus módulos, así como un uso indebido de recursos públicos, tendrán que ajustarse a una serie de lineamientos para el funcionamiento de dichos lugares.

El Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales aprobó ayer medidas como quitar los nombres del diputado de las pintas en muros y lonas donde se anuncian.

Por Morena, 17 de sus 34 legisladores buscan la reelección, entre ellos uno que por segunda ocasión obtuvo la candidatura de representación proporcional por vía de la insaculación.

El PAN registró a cuatro de sus 11 legisladores, el PRD —que sólo tiene cuatro— registró a dos para contender por diputaciones de mayoría relativa y a los otros por representación proporcional, mientras el PRI anotó sólo a uno de sus cuatro diputados.

De tres diputados con los que cuenta el PT, una irá por la reelección; en tanto, el PES registró a uno de sus actuales legisladores y a una más que legisla como diputada sin partido.

Candados en la promoción

La lista podría incrementarse una vez que los partidos terminen de definir a sus candidatos de representación proporcional.

El acuerdo aprobado ayer por el comité busca, además, ajustar

el funcionamiento de los módulos que administran los legisladores a las medidas de neutralidad para personas servidoras públicas que dispuso el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De esta manera, se prohíbe su utilización para actos proselitistas, deberán permanecer cerrados los días en los que el congresista al que pertenecen realice actividades de promoción del voto en su calidad de candidato, así como notificar al comité los días en que funcionarán; el mobiliario y personal a cargo, así como los insumos para su operación, no podrán ser empleados para actividades fuera del lugar físico que ocupan.

El acuerdo dispone que tampoco deberá aparecer en los módulos el nombre del legislador, si está en campaña, y la medida aplica para diputados suplentes que no se encuentren en funciones, pero sí estén registrados para ocupar algún cargo de elección.



Por elecciones ponen candados a uso de módulos de atención ciudadana de diputados locales

<https://capital-cdmx.org/nota-Por-elecciones--ponen-candados-a-uso-de-modulos-de-atencion-ciudadana-de-diputados-locales202131337>

Por: CAPITAL CDMX 2021-03-31 15:25:42

Ciudad de México.- El Comité de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales del Congreso capitalino, aprobó por unanimidad un acuerdo para evitar el uso de los módulos de gestión de los diputados locales con fines proselitistas durante el proceso electoral que arranca este domingo 4 de abril.

Entre los candados más estrictos que contiene el acuerdo se establece que los módulos de aquellos legisladores que participen en la contienda permanecerán cerrados los días en que estén en campaña, para evitar cualquier utilización indebida del espacio. Se prohíbe además que el mobiliario sea sustraído para actividades fuera de los módulos.

Las y los legisladores que hayan solicitado licencia para participar en el proceso electoral local o federal, deberán retirar sus nombres de las fachadas de los módulos de atención y ser sustituidos por los nombres del diputado suplente.

De igual manera, tendrán la obligación de retirar de sus respectivos distritos todas las bardas y mantas que publicitan sus nombres como titulares del Módulo de Atención, quedando únicamente la dirección y datos de contacto.

También se señala que los legisladores suplentes que hayan tomado protesta pero que sean parte de fórmulas electorales deberán abstenerse de publicitar su nombre en las fachadas de los módulos de atención y bardas de promoción de módulos de atención.

También se pone en claro que para el funcionamiento del módulo se acatará lo dispuesto por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Comité y deberá ser notificado a la Presidencia de la Mesa Directiva para que, a su vez, lo haga del conocimiento al Pleno, y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar